

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 29/12/2016

Nº Int.: 7184744
RSD/PVS/VGL/TAS



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 296580

SANTIAGO, 29/12/2016

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Nestor Luis **URDANETA ALVARADO** de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O


1.- AUTORIZÁSE el extranjero Nestor Luis **URDANETA ALVARADO** de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador **DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y CIA.LTDA.**.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 20.277.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS